

ADENDA No. 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SPO 2021-6

A través de la presente adenda se informa a los interesados en la solicitud pública de oferta No. SPO 2021-6, cuyo objeto es SELECCIÓN DE EMPRESAS PRESTADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SISTEMAS INTEGRALES DE PLATAFORMAS Y COMPONENTES TECNOLÓGICOS DE CIUDADES CONVERGENTES COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, que conforme a la respuesta de observaciones y en coherencia con lo previsto en el literal d) del artículo 21 del reglamento de contratación, se hace la modificación a los siguientes numerales del pliego de condiciones.

“1.9 CIERRE DE LA SOLICITUD PÚBLICA Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en el Centro de Información Documental - CID de la ESU ubicado en la Carrera 48 # 20-114 torre 3 piso 5, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, barrio El Poblado, en la ciudad de Medellín, en original y copia, en el lugar y en consideración a la hora de cierre de la Solicitud Pública de Ofertas fijado en el cronograma de actividades.

Las propuestas podrán presentarse igualmente a través del portal de contratación de la entidad, al cual puede accederse mediante las siguientes direcciones www.esu.com.co, www.esucontratacion.com

Seguido a la hora de entrega de propuestas se hará audiencia con la participación de los funcionarios de la ESU encargados del proceso en la fecha y hora señalada en el cronograma, un designado de Auditoría Interna y de los delegados de los proponentes que se encuentren presentes.

En tal Audiencia se revisarán los aspectos formales de las propuestas que garanticen su identidad, inmodificabilidad y transparencia, para lo cual se diligenciará el respectivo formato, suscrito por los asistentes.

No se recibirán ofertas después de la hora de cierre establecida, y en caso que por error se recibieren, se rechazarán las que queden radicadas extemporáneamente. La ESU no se responsabiliza por los retardos, extravíos y otros hechos desfavorables para el oferente, cuando las ofertas no se entreguen en la forma anotada anteriormente en la fecha y hora estipuladas y, en todo caso las ofertas que se encuentren en tales condiciones no serán objeto de evaluación.

Cuando la ESU lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada en la página web de la ESU.”

“3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

(...)

3.5.10 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmada por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o Certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, bien sea oferente individual o unión temporal, cada uno deberá presentar dicha Tabla de valores o certificación emitida por su ARL. El certificado debe estar vigente y no podrá superar los 90 días calendario de haber sido expedido por la respectiva ARL.
- ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o Profesional con especialización en SST.	N/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V		

- ✓ Aportar diligenciado el Anexo N° 8 Certificación número de empleados y tipos de riesgos de la ARL de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.
- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del proponente, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo. La certificación suscrita por revisor fiscal deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.”

“4.3.1. EXPERIENCIA – 1.000 PUNTOS

(...)

A. Ciencia de datos: Puntaje Máximo 100

Los oferentes deberán anexar cuatro certificaciones de contratos ejecutados y terminados, por cualquier valor y donde se evidencie la implementación de métodos científicos y/o procesos para

extraer conocimiento de estos ya sea datos estructurados o no estructurados en más de cuatro (4) ciudades y/o municipios diferentes.

B. Plataformas georreferenciadas en tiempo real: Puntaje Máximo 100

Los oferentes deberán demostrar experiencia como proveedor y/o operador y/o soporte técnico en plataformas georreferenciadas usando plataformas de mapas abiertos, de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia	
DESDE	PUNTAJE
1 a 2 contratos	50
≥3 contratos	100

C. Arquitectura de Big Data: Puntaje Máximo 100.

Los oferentes deberán demostrar experiencia en arquitectura de Big Data con ecosistemas de analítica abierta, de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia	
DESDE	PUNTAJE
1 a 2 contratos	50
≥3 contratos	100

D. Construcción y mantenimiento de centro de datos: Puntaje Máximo 100.

Los oferentes deberán demostrar experiencia en la implementación y/ mantenimiento de centro de datos, y/o implementaciones en la nube, de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia	
DESDE	PUNTAJE
1 a 2 contratos	50
≥3 contratos	100

E. Diseño de indicadores cruzados en tiempo real: Puntaje Máximo 100.

Los oferentes deberán demostrar experiencia en el diseño de indicadores cruzados en tiempo real, de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de indicadores		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
20	49	50
50	En adelante	100

F. Suministro y mantenimiento de plataformas de almacenamiento y procesamiento de datos de misión crítica: Puntaje Máximo 100

Los oferentes deberán demostrar experiencia en la construcción de plataformas de misión crítica, de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia	
DESDE	PUNTAJE
1 a 2 contratos	50
≥3 contratos	100

G. Diseño e implementación de soluciones de software, hardware y/o modelos analíticos para smart city y ciudades convergentes: Puntaje Máximo 100.

Los oferentes deberán demostrar experiencia en diseño e implementación de soluciones de software, hardware y/o modelos analíticos para smart city y ciudades convergentes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia	
DESDE	PUNTAJE
1 a 2 contratos	50
≥3 contratos	100

H. Portales de información a la ciudadanía: Puntaje Máximo 60.

Los oferentes deberán demostrar experiencia en portales de información a la ciudadanía de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia	
DESDE	PUNTAJE
1 a 2 contratos	30
≥3 contratos	60

I. Plataformas de toma de información en infraestructura de ciudad: Puntaje Máximo 60.

Los oferentes deberán demostrar experiencia en plataformas de toma de información en infraestructura de ciudad, de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia	
DESDE	PUNTAJE
1 a 2 contratos	30
≥3 contratos	60

J. Aplicaciones tipo APP para servicios al ciudadano: Puntaje Máximo 60.

Los oferentes deberán demostrar experiencia en aplicaciones tipo APP para servicios al ciudadano, de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia	
DESDE	PUNTAJE
1 a 2 contratos	30
≥3 contratos	60

K. Plataformas de educación y formación ciudadana: Puntaje Máximo 60.

Los oferentes deberán demostrar experiencia en plataformas de educación y formación ciudadana, de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia	
DESDE	PUNTAJE
1 a 2 contratos	30
≥3 contratos	60

L. Plataformas de verificación y validación de servicios de ciudad: Puntaje Máximo 60.

Los oferentes deberán demostrar experiencia en plataformas de verificación y validación de servicios de ciudad, de acuerdo con la siguiente tabla:

Experiencia	
DESDE	PUNTAJE
1 a 2 contratos	30
≥3 contratos	60

“4.3.2. PORTAFOLIO DE SERVICIOS - 100 puntos

(...)

B. COMPETENCIAS CERTIFICADAS - 30 puntos

Los oferentes deberán anexar documentación que permitan validar la competencia del mismo y/o su personal técnico frente a diferentes aspectos en áreas de tecnología y gerencia de proyectos.

Para la calificación de estos aspectos se aplicará la siguiente tabla:

B	COMPETENCIAS CERTIFICADAS	PUNTAJE MAXIMO EVALUABLE
1	Mínimo dos (2) ingenieros certificados PMP Avalado por el PMI y/o en especialización en Gerencia de proyectos	20
2	Personal técnico Certificado en Big Data. Mínimo una persona.	5
3	Personal técnico Certificado en Ciencia de datos. Mínimo una persona.	5

Notas:

- I. Se entiende por “Personal Técnico”, aquella persona que, tras haber cursado los estudios correspondientes, obtiene titulación académica de Técnico, Tecnólogo o Profesional, por lo cual, el proponente deberá aportar para cada uno de ellos, copia de la hoja de vida, copia del diploma que acredite su titulación académica o presentación del certificado de finalización de créditos o de terminación y aprobación del programa o pensum académico, de lo contrario se computará cero (0) puntos en dicha categoría.
- II. Las personas certificadas, deberán tener vinculación con el proponente mediante relación contractual con una antigüedad no inferior a seis (6) meses en el territorio Nacional, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para lo cual el proponente deberá aportar copia del contrato de la persona relacionada y pago de seguridad social de los últimos seis (6) meses, de lo contrario se computará cero (0) puntos en dicha categoría.

Los proponentes deberán aportar toda la información y documentación que permita validar el cumplimiento de lo solicitado, sin embargo, la ESU podrá requerir documentos y soportes durante el proceso de evaluación.”

LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO SE MANTIENEN VIGENTES.

Dada en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

Revisó: Erika Natalia Ramírez. Asesora de Gerencia 

Revisó: Edison Osorio Hernández. Profesional Especializado. Secretaría General 

Proyectó: Leidy Laura Zapata Graciano. Profesional Universitario. Subgerencia de Servicios 